

Aportes Andinos N. 11 ***Aportes sobre diversidad, diferencia e identidad***

Feminismo, y su relación con la prostitución

Nury Pernia *

“La liberación de las mujeres se halla ligada a la liberación de las prostitutas ya que, mientras eso no suceda cualquier mujer puede ser llamada “puta” según la conveniencia del orden patriarcal.”

Gail Pheterson

Contenido

Parte I. Feminismo como concepto y movimiento:

Breve referencia histórica

Patriarcado, la causa de todo

Género: síntesis de una realidad

Parte II. Feminismo y Trabajo Sexual

Conclusión

Cuando se va a tratar temas tan estigmatizados como es el feminismo y la prostitución o trabajo sexual, uno se encuentra frente a la difícil tarea de como abordar el tema. Es realmente particular que dos posiciones que en muchas ocasiones se han enfrentado sufran de un mismo mal, ser prejuiciadas, y en mayor o menor grado, de forma directa o indirecta considerados tabú, de lo que no se habla, para no ser considerada como una extremista que odia a

los hombres, con tendencias lesbianas y frías, como es el caso del estereotipo de feministas, u ofender la moral e ir en contra de las buenas costumbres y hablar de la prostitución. Este trabajo busca no encontrarse influenciado por ningún de los estigma antes mencionados, se trata de ser objetivo, dentro de las limitaciones que cualquier persona puede tener.

Este trabajo se encuentra dividido en dos partes, en la primera tiene como objetivo ser una guía orientadora sobre los postulados sustentadores del movimiento feminista, al igual que de sus principales tendencias, aclarando de antemano que no se hace mención a todas las tendencias ya que son tan variadas que el trabajo se haría interminable, acompañado con una brevísima referencia de la historia del feminismo. La segunda parte se dedica específicamente al estudio de la relación entre el feminismo (específicamente el abolicionista) y el trabajo sexual.

Como única advertencia, es aconsejable, para sacar un mayor provecho de la presente lectura, que no sienta lo que lea, sino que analice lo que se encuentra escrito, como se dijo anteriormente se busca darle al lector las herramientas indispensables para el conocimiento del movimiento feminista, pero igualmente cuales son los puntos débiles en materia de trabajo sexual que tiene el prenombrado movimiento, no van a encontrar una posición dada por la autora, y mucho menos el tratar de convencerlos de que uno u otro tema o movimiento es el correcto, la decisión es netamente suya.

Parte I

Feminismo como concepto y movimiento

El feminismo es definido por el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española como la *“Doctrina social favorable a la mujer, a quien concede capacidad y derechos reservados antes a los hombres. Movimiento que exige para las mujeres iguales derechos que para los hombres”* (1), por su parte la Dra. Victoria Sau en su Diccionario Ideológico Feminista lo define como un *“movimiento social y político [...] que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación, y explotación de que ha sido y son objeto por parte del colectivo de varones*

en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual las mueve a la acción por la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquella requiera”.

El movimiento feminista tiene y ha tenido tantas tendencias que en algunos casos, se pueden encontrar algunas que se contradigan la una con la otra, dentro de las tendencias más relevantes podemos mencionar:

- Feminismo de la Reivindicación: Busca la liberación de la mujer dentro del contexto político existente en una determinada sociedad, no busca cambios políticos

- Feminismo de la Igualdad: Busca la eliminación de los estereotipos de sexo y, *“...por una razón de elemental justicia, pide una verdadera igualdad de oportunidades que se plasme en la realidad concreta a través de una serie de políticas de acción positiva.”* (2)

- Feminismo de la Diferencia: Busca más que la igualdad entre el hombre y la mujer, la reivindicación de cualidades que consideran congénitamente pertenecientes e identificantes de las mujeres.

- Feminismo Ilustrado: Es la conjunción del feminismo de la diferencia y el feminismo de la igualdad, somos iguales pero con diferencias sustanciales.

- Feminismo Radical: Es una teoría política que sostiene que el socialismo no es suficiente para conseguir la igualdad de la mujer en relación con el hombre, el socialismo no supone un feminismo, mientras el feminismo sí supone un socialismo. Esta tendencia a llegado a pensar *“que las mujeres han de organizarse solas, sin hombres, pues la lucha va dirigida contra las instituciones del patriarcado que ellos representan. Se acepta la participación paralela de varones antipatriarcales.”* (3)

Por lo antes expresado se puede considerar al feminismo un movimiento que buscaba -y sigue buscando- la reivindicación de la mujer, en una sociedad dominada -consciente o inconscientemente- por los hombres (entendido en su sexo y género). Las reivindicaciones buscadas, y algunas logradas, van cambiando a medida que el mundo igualmente va cambiando. Es igualmente importante no confundir el feminismo con el machismo, el cual sostiene la superioridad de la mujer frente al hombre, oponiéndose al machismo, que a su vez sostiene la superioridad del hombre frente a la mujer, estas son las dos tendencias del sexismo, entendiéndose por éste último “...el hecho de considerar, a nivel consciente o a nivel subconsciente, que uno de los sexos tiene una intrínseca superioridad sobre el otro” (4); pero en determinados casos es realmente difícil realizar la mencionada distinción ya que el machismo y algunas corrientes feministas como las radicales, parten del hecho de la que la mujer es autosuficiente, que no necesita en ningún nivel y en ningún aspecto un complemento masculino (económica, social, sexual, emocional, etc.), y que el mismo en algunos casos es contraproducente per se.

Breve referencia histórica

El movimiento feminista ha tenido dos oleadas, la primera cuando surge a finales del siglo XVIII y la segunda oleada o nuevo feminismo se hace presente en el siglo XX, al rededor de los años sesenta.

El feminismo surge como movimiento de carácter colectivo con el principio de los movimientos que conducirán a la Revolución Francesa (1789), se encuentran evidencia de ello en los cuadernos de quejas (Cahiers de doléances), donde se recogían las quejas (como su nombre lo indica) de los pobladores para ser presentadas posteriormente en los

Estados Generales que para la época se habían convocado, en varios de ellos se observa la preocupación tanto de hombres como de mujeres por la búsqueda de un cambio de la situación que vivía la mujer en esos momentos.

En fecha posteriores a la mencionada revolución se publican una serie de documentos entre los que se pueden mencionar el artículo del Conde Condorcet en favor del derecho al voto de las mujeres, la Declaración de los Derechos de las Mujeres y las Ciudadanas, en respuesta a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, ya que la autora Olimpia de Gouges, sostenía que la declaración no tenía carácter universal porque no contenía a la mujer, igualmente se logra que las mujeres sean consideradas como testigos en juicios y nacen los clubs femeninos, los cuales tenían un gran contenido político, ya que eran donde las mujeres se reunían para discutir sobre la política y su situación frente a ella. Lamentable esta situación cambia en 1793, ocasionando el cierre de los clubs antes mencionados y la pérdida de los derechos políticos ya adquiridos. Entre tanto en Inglaterra se publica el libro titulado Vindicación de los Derechos de las Mujeres (1792), de Mary Wollstonecraft, el cual se considera como el primer libro feminista publicado, en la historia.

En 1848 con la aparición del Manifiesto Comunista, surgen dos tendencias contradictorias desde el punto de vista de la lucha feminista, una que sostenía que para llegar a una sociedad justa y sin problemas era necesario la igualdad entre las mujeres y los hombres, mientras que la otra se declaraba públicamente en contra el feminismo y sus ideales. Lo importante de esto es que con la divulgación del marxismo científico de Carlos Max y Federico Engels las feministas van a encontrar la causa de todos los padecimientos de la mujer, llegando a la conclusión que todo comienza con la propiedad privada.

Como punto intermedio entre la primera oleada del feminismo y la segunda se encuentra la lucha por el voto femenino, movimiento ubicado entre finales del siglo XIX y principios del siglo XX. El feminismo sufragista, como se a denominado al movimiento en mención, tuvo una corta vida, en el momento que se conseguía el voto como derecho de las mujeres se desintegró.

El nuevo feminismo nace en los años sesenta, y entre las nuevas corrientes emergentes del movimiento se encuentra el feminismo de la igualdad y el feminismo de la diferencia (a las que se hizo referencia anteriormente). Éste hecho tiene como antecedente e inspiración el libro publicado en 1949 de Simon de Beauvoir El Segundo Sexo, en el cual realiza un análisis de la situación de la mujer para ese momento, sus posibles causas, cual podría ser el futuro de la misma si decidieren cambiar algunos aspectos de la sociedad, en resumen elabora un análisis de la relación entre el hombre y la mujer, y llega a conclusiones bastante acertadas en determinados puntos como se evidencia cuando escribe:

“La disputa durará en tanto que hombre y mujeres no se reconozcan como semejantes, es decir, en tanto se perpetúe la feminidad como tal”, o cuando expresa

“Los innumerables conflictos que enfrentan a hombre y mujeres derivan de que ninguno de los dos asume todas las consecuencias de esa situación que uno propone y la otra sufre; esa incierta noción de la <<igualdad en la desigualdad>>, de la cual se sirve uno para enmascarar su despotismo y la otra su cobardía, no resiste a la experiencia; en sus intercambios, la mujer reclama la igualdad abstracta que le han garantizado y el hombre, la desigualdad concreta que consta”.

Patriarcado, la causa de todo

El concepto de patriarcado es el eje central de lucha de todo el movimiento feminista, el cual *“...consiste en el poder de los padres: un sistema familiar y social, ideológico y político con el que los hombres -a través de la fuerza, la presión directa, los rituales, la tradición, la ley o el lenguaje, las costumbres, la etiqueta, la educación y la división del trabajo- determinan cual es o no es el papel que las mujeres deben interpretar con el fin de estar en toda circunstancia sometida al varón” (5).*

Carole Pateman sostiene en su libro El contrato sexual que han existido tres tipos de patriarcado en la historia, con la posibilidad coexistir a un mismo tiempo, es decir, no tienen carácter excluyente. El *patriarcado tradicional* surge con el nacimiento de la sociedad política cuando varias familias, todas con características patriarcales, deciden reunirse y ponerse de acuerdo en quien es el que va a representar y mandar al grupo de la familias, indudablemente se eligió a un padre. Posteriormente surge el *patriarcado clásico* según el cual *“...los hijos nacían bajo la sujeción de sus padres y, por lo tanto bajo la sujeción política. El derecho era natural no convencional, ningún consentimiento o contrato estaba involucrado, el poder político era paternal y tenía origen el poder procreativo del poder.” (6),* y por último aparece el *patriarcado moderno* donde los hijos dan el apoyo a los padres para gobernar, no por ser sus hijos sino por decidirlo de esa forma.

Como se puede desprender del concepto de patriarcado antes citado, para las feministas éste abarca la totalidad de la sociedad y se hace presente de un todo, en cualquier espacio donde se encuentren en relación dos o más personas, espacio que va desde el hogar hasta en los diferentes poderes públicos. Un ejemplo de lo arraigado del pensamiento patriarcal es la teoría del psicoanálisis de Freud, lo interesante es que a esta teoría, le surge una contrapartida, la

teoría psicoanalista feminista, que no solamente se ha procurado dar respuesta a algunas afirmaciones del psicoanálisis freudiano, sino que han llegado a sostener que en realidad no tiene que ser la mujer la que sienta envidia por el hombre sino que éste podría sentirla por ella.

Considero, aun cuando no se nada de psicoanálisis, que ninguno de los dos extremos debe ser el correcto, el patriarcado, según lo que hemos visto, le a dado una función subsidiaria a la mujer, la solución, por lo menos teórica y bastante gráfica, la da Simon de Beauvoir cuando expresa en su libro *El Segundo Sexo* que la mujer “...tiene la suerte de un parásito que subsiona la vida de un organismo extraño; que se les dote de un organismo autónomo, que puedan luchar contra el mundo y arrancarle su subsistencia, y será abolida su dependencia: también la del hombre. Unos y otras, sin duda alguna, la pasarán mucho mejor” (7).

Género: síntesis de una realidad

La influencia del patriarcado se ve claramente en la división que existe en la formación, en la cultura que le es asignada tanto a la mujer como al hombre, sus roles son determinados, en principio, basándose en los órganos genitales de cada uno. A la para de este concepto de patriarcado surge el de género, que se va a entender como “...un elemento constitutivo de todas las relaciones sociales que distinguen a los sexos o lo que representan o simboliza y está esencialmente vinculado al poder...” (8) , es decir abarca más elementos que el simple sexo (que es el punto de partida del concepto), como son lo aprehendido, lo normativo y el leguaje entre otros.

Según el género para ser considerada una mujer, no se necesita únicamente el componente biológico, sino un conjunto de elementos, lo cual le daría la razón a Simon de Beauvoir cuando dice que “...la mujer es

un producto elaborado por la civilización. La mujer no es definida ni por las hormonas ni por misteriosos instintos...” (9). Pero si unimos el contenido del género, con una realidad patriarcal de la sociedad, nos trae como problema el que se pueda considerar como función de la mujer el servir a otro (sexo y género masculino) en la justa medida en que este lo desee. Tenemos que entender, que de este tipo de ideas, se desprende un “*error fundamental que vicia el criterio común con respecto de la criatura del sexo femenino [que] es el de atribuirle un destino de mera relación; de no considerarla en sí, ni por sí, ni para sí, sino en los otros, por los otros y para los otros.*” (10)

Parte II Feminismo y Trabajo Sexual

Dar un concepto de trabajo sexual en la actualidad resulta difícil, ya que va a depender de muchos factores, siendo el más importante la moral, ella va a definir claramente si se va a poder considerar el trabajo sexual como un trabajo en realidad, para demostrar lo complicado de este punto, solamente hace falta ver las diferentes definiciones que se pueden dar al respecto:

a) “*Institución masculina patriarcal según la cual un número indeterminado de mujeres no llega nunca a ser distribuido a hombres concretos por el colectivo de varones a fin de que queden a merced no de uno solo sino de todos aquellos que deseen tener acceso a ellas, lo cual suele estar mediatizado por una simple compensación económica.*” (11).

b) La prostitución es un contrato donde una persona contrata los servicios sexuales de una prostituta, donde esta no vende su cuerpo sino un servicio, ya que de lo contrario sería una “*esclava sexual*” (12).

c) “*Actividad a la que se dedica la persona que mantiene relaciones sexuales con otras, a cambio de dinero*” (13).

En materia del trabajo sexual se puede dividir las feministas en dos tendencias, que son completamente contrapuestas, una, las abolicionistas, desean eliminar a toda costa el trabajo sexual, mientras que las otras - reformistas- dan su apoyo al trabajo sexual (14), dentro de las cuales se discute si el trabajo sexual es un verdadero trabajo, y como tal las personas pueden elegir libremente si desean entrar y permanecer en él, las otras o consideran como un trabajo mientras la persona consigue otra forma de vivir más dignamente (espíritu que se encuentra presente en la Convención contra el tráfico de mujeres y la explotación de la prostitución ajena de 1949 de la Organización de las Naciones Unidas). Estas tendencias se observaron de igual forma a nivel legislativo en el mundo, ya que:

“El abolicionismo era el sistema que prevalecía a finales del siglo XIX,...exige la supresión de las leyes sobre prostitución y, antes que penalizar la transacción entre la prostituta y el cliente, la estrategia abolicionista va dirigida contra terceros, como proxenetas, propietarios de prostíbulos, tratantes y el gobierno. El objetivo a largo plazo del abolicionismo es la abolición completa de la prostitución. Sin embargo, puesto que se reconoce que las prostitutas son víctimas, la estrategia empleada para conseguir la abolición entraña la despenalización de la prostituta..”

“El regulacionismo se caracteriza por la tolerancia oficial estatal hacia lo que se considera con frecuencia un ‘mal necesario’ mediante un intento de controlar la prostitución con ayuda de planes de regulación.”

“El planteamiento de la despenalización considera la prostitución con un trabajo y trata de despenalizar la prostitución y la explotación de la prostitución ajena. La despenalización hace mayor hincapié en la coacción y la violencia que en la prostitución propiamente dicha y trata de utilizar las leyes laborales para abordar las condiciones de trabajo y los derechos de las prostitutas.” (15)

De la evolución antes citada se puede sacar dos conclusiones, dependiendo de la tendencia donde uno se ubique: 1) Que los Estados se han dado cuenta que la prostitución es un trabajo como cualquier otro, y que las personas que lo ejerzan pueden haber llegado a él por decisión propia sin engaños ni violencia; y 2) Dentro de la imposibilidad de los Estados de hacerle frente y atacar el problema de la prostitución, al igual de ser incapaz de hacerle frente a una de sus causas, la falta de empleo, se ha ido deslastrando de esa obligación de brindar fuente de trabajo digno y económicamente representativo para las personas, por lo cual primero la toleró y luego la despenalizó. Se tiene que tener en cuenta que las conclusiones anteriores no son tan exactas, tiene sus bemoles, hay que recordar que los países no viven de forma aislada, siempre van a estar influenciado por lo que ocurra en el resto del mundo.

A continuación mencionare los más importantes argumentos del feminismo en contra de la prostitución, y las posibles críticas que se le pueden hacer a los mismos desde el punto de vista teórico:

1. Sujeción de la mujer: El discurso de las abolicionistas en contra del trabajo sexual es que el mismo es una forma de sujeción de la mujer por el hombre, una forma de

reafirmación del patriarcado, planteamiento éste, que se cae cuando se esta en presencia del trabajo sexual realizado por una persona del sexo masculino, y aun más cuando su clientela son mujeres. Cabe preguntarse en estos momentos, sí ellas consideran esto igualmente como una forma de sujeción de la mujer ante el hombre o como el surgimiento o retorno de una sociedad en la cual no exista el patriarcado (16), se podría decir igualmente que es una forma de igualar o equiparar la situación vivida por las prostitutas a causa de los hombres que las explotan, es decir, actúa como una forma de venganza, lo cual sería terrible, ya que en vez de que se ganara una reivindicación para las mujeres, se estaría perdiendo una consigna -y de las más importantes (el no ser discriminadas por razones fundamentadas exclusivamente en el sexo)- del movimiento feminista.

Se tiene que tener en cuenta que para algunas feministas "extremistas", es también una forma de sujeción, de esclavitud sexual la heterosexualidad conyugal, al igual de considerar la mencionada heterosexualidad como una prostitución exclusiva, el marido produce y brinda cierto nivel de seguridad a cambio del uso y disfrute exclusivo de una mujer.

2. Voluntariedad: Otro punto interesante de las feministas en relación al trabajo sexual, es que ellas parten del hecho que una mujer por voluntad propia nunca ejercería el trabajo sexual, que siempre es llevada a el por motivos económicos-sociales, económicos ya que necesitan el dinero para satisfacer sus necesidades, y social porque la sociedad no le brinda ninguna otra alternativa, la mujer es víctima de una sociedad patriarcal, por eso el uso del término de *mujer prostituida*, ya que consideraban que *"la libertad y la conciencia son excepciones dentro de la prostitución y que la mayoría de las prostitutas son mujeres y niños forzados"* (17). Pero en este caso se deberían entender el término necesidades de

una forma tan amplia, que fuesen desde las más indispensables como las alimentarias hasta las más suntuarias como la compra de un carro de lujo o vacaciones en cualquier parte del planeta, para de esa forma poder explicar el por qué mujeres de estratos socio-económicos altos ejercen el trabajo sexual, ocasionando que la explicación de la prostitución como el último medio para la subsistencia de las mujeres quede en entre dicho, perdiendo de esa forma uno de los más importantes argumentos en contra de la prostitución.

3. Trata de mujeres: En este punto es necesario tener claro el concepto de trata de mujeres, para no confundirla con prostitución o trabajo sexual. Por trata de mujeres se va a entender *"...el movimiento ilícito y clandestino de personas a través de las fronteras nacionales e internacionales, principalmente de países en desarrollo y algunos países con economía en transición, con el fin último de forzar a mujeres y niñas a situaciones de opresión y explotación sexual o económica, en beneficio de proxenetas, tratantes y bandas criminales organizadas, así como otras actividades ilícitas relacionadas con la trata de mujeres..."* (18). El punto clave de la trata es la coerción que sufre la persona tratada para que ejerza el trabajo sexual, al igual de las condiciones para que lo lleve a cabo.

4. Derechos Humanos: Las abolicionistas sostienen que los clientes (entendiendo por estos a cualquier hombre común y corriente que solicite los servicios de una prostituta), a partir del mismo momento en que solicitan los servicios violan los derechos humanos de las trabajadoras sexuales, contradiciendo de esa forma la teoría que en materia de derechos humanos únicamente el Estado es el que puede violentarlos; lo más que pueden hacer los clientes es cometer lo que se conoce como delito común, y no por el hecho -por lo menos en Venezuela- de contratar los servicios de una trabajadora sexual.

Como complemento al punto, es conveniente hacer mención que en muchos -por no decir todos- los escritos feministas, se habla de los derechos humanos y los derechos de la mujer, que vistos a la primera parecerían que se estuviesen refiriendo a dos cosas distintas, lo que sucede es que cuando ellas se refieren a los derechos de la mujer hacen mención que en determinado momento no se estaba buscando la igualdad de derechos entre los hombres y las mujeres, sino la lucha por unos derechos determinados que las mujeres no poseían y después lo consiguieron, como es el caso del voto. Lo que pasa es que ellas, las feministas, han manejado el término derecho desde el punto de vista positivista, como el conjunto de derechos que el Estado les ha proporcionado y no como una construcción iusnaturalista, el tener derechos por el simple hecho de ser humanos, ellas antepusieron a esa condición el hecho de ser mujeres (construcción sexo-social del término).

5. Trabajo infantil: El trabajo infantil es otro de los argumentos que utilizan como bandera, y es uno de los que consiguen más seguidores cuando se trata de convencer a alguna persona en contra de la prostitución. Las abolicionista sostiene que si se considera a la prostitución como trabajo, sería una opción válida de empleo para los niños y adolescentes que trabajan el ejercicio del trabajo sexual, el cual solamente requeriría el permiso de los padres como cualquier otro empleo para poder trabajar. Por su parte las personas dedicadas al trabajo sexual sostiene que siendo cierto que el trabajo sexual es un trabajo, es igualmente cierto que no debería existir la prostitución infantil. Es interesante ver como las dos posiciones contrapuestas llegan a la misma conclusión pero partiendo de premisas distintas.

Para el caso de Venezuela vale una breve aclaratoria en relación al trabajo sexual como una forma válida del trabajo infantil. La Ley

Orgánica del Trabajo establece, en el artículo 249, que los menores de edad por ningún motivo podrán trabajar “...en minas, en talleres de fundición, en labores que acarreen riesgos para la vida o para la salud, y en faenas superiores a sus fuerzas, o que impidan o retarden su desarrollo físico y normal”, y el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) establece en el inciso 1 del artículo 3 que “La edad mínima de admisión a todo tipo de empleo o trabajo que por su naturaleza o las condiciones en que se realice pueda resultar peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad de los menores no deberá ser inferior a dieciocho años”, y si el problema fuese como ellas lo plantea a nivel de honorabilidad del trabajo, el mismo Convenio 138 expresa en el inciso 3 del artículo 5: “Las disposiciones del presente Convenio deberán ser aplicables, como mínimo, a: minas y canteras; industrias manufactureras; construcción; servicios de electricidad, gas y agua; saneamiento; transportes, almacenamiento y comunicaciones, y plantaciones y otras explotaciones agrícolas que produzcan principalmente con destino al comercio, con exclusión de las empresas familiares o de pequeñas dimensiones que produzcan para el mercado local y que no empleen regularmente trabajadores asalariados”, estos casos tampoco se consideraría como formas de trabajo honorable.

La Recomendación 146 de la OIT en los puntos 9 y 10.1 se refiere al artículo 3 del Convenio 138 que: “9. En los casos en que la edad mínima de admisión a los tipos de empleo o de trabajo que puedan resultar peligrosos para la salud, la seguridad o la moralidad de los menores sea inferior a dieciocho años, deberían tomarse medidas urgentes para elevarla a esta cifra”, y “10.1) Al determinar los tipos de empleo o trabajo a que se aplica el artículo 3 del Convenio sobre la edad mínima, 1973, se deberían tener

plenamente en cuenta las normas internacionales de trabajo pertinentes, como las referentes a substancias, agentes o procesos peligrosos (incluidas las radiaciones ionizantes), las operaciones en que se alcen cargas pesadas y el trabajo subterráneo”, pero de igual forma lo que se busca a nivel internacional, como se desprende del convenio y recomendación antes citada es la eliminación de todas formas el trabajo infantil.

6. Penalización: En el caso específico de Venezuela, existe por parte de feminista una confusión en relación a la penalización o no de la prostitución, aun cuando ellas sostiene que en el país si se encuentra penada la prostitución, ya que “...implícitamente se declara ilícita la prostitución...” como se desprende de las diversas leyes como el Código Civil al considerar una causa de divorcio la intención de un cónyuge de prostituir al otro. Aquí solamente diré que no puede existir delitos o actividades ilícitas implícitas, toda prohibición de una conducta de los particulares debe ser explícita, nunca implícita, de lo contrario se estaría violando entre otras normas el artículo 60 ordinal 2 de la Constitución de la República que dice: “Nadie podrá ser privado de su libertad por obligaciones cuyo incumplimiento no haya sido definido por la ley como delito o falta” (19).

Conclusión

Como todo movimiento, el feminismo, tiene sus matices y su extremo, por lo que no se puede considerar como bueno o malo el movimiento feminista en general. En relación a lo primero (matices) va a depender de la consideración de cada uno, pero en relación a lo segundo (extremo) se tiene que recordar que los extremos siempre son malos, dejando claro que si consideramos el feminismo como lo define Adolfo Pasada: “el

movimiento favorable a la mejora de la condición política, social, pedagógica, y muy especialmente económica de la mujer” (20) ninguna persona estaría en contra de él como el mismo autor sostiene “que en este sentido, todas las gentes que no estén ciegas bajo influjo de prejuicios invisibles, son feminista” (21).

Aun cuando en los actuales momento se pueda afirmar (con sus más y sus menos) que “Cuando un bebé viene al mundo, viene como resultado de la unión de un varón con una mujer. Pero ese bebé no se va a encontrar un mundo hecho por igual de la cooperación de ambos, sino que encuentra un mundo hecho por varones y para varones.” (22), es sumamente importante cuidar, que con la excusa de buscar la verdadera afirmación y disfrute de derechos por parte de la mujer, no se cree un nuevo problema de discriminación, en este caso no en contra de la mujer, sino del hombre.

En cuanto al tema del trabajo sexual y el feminismo, mucho se ha dicho y poco se ha concluido. Hasta el presente no se ha llegado a una conclusión única en relación a este tema, existen posiciones más que contrarias, contradictorias. Vale aclararla, en el momento en que establecí las posibles críticas a la postura feminista abolicionistas en relación con la prostitución, buscaba aportar algunas ideas y observaciones a su discurso teórico, mas nunca pretendí atacarlas. Espero, sinceramente, que mis reflexiones le sirvan de algo.

Por ultimo, cabe resaltar que no van a encontrar -como se han dado cuenta- una conclusión sobre el tema del feminismo y el trabajo sexual, no se puede olvidar que el tema del trabajo sexual más que legal es un tema moral, donde cada persona elaborará su propia conclusión.

Notas

1. Diccionario de la Lengua Española. Real Academia Española. Tomo 1 pág. 958.
2. Artículo: Memoria de una Ilustración olvidada en: El Viejo Topo. pag. 30.
3. Diccionario Ideológico Feminista, pág. 128 y 129.
4. Lenguaje y discriminación sexual, pág.33.
5. Diccionario Ideológico Feminista, pág. 206
6. El contrato sexual, pág. 38.
7. El Segundo Sexo, pág 862.
8. Derechos Políticos y Ciudadanía de las Mujeres, pág. 15
9. El Segundo Sexo, pág 863.
10. Cita de Emilia Pardo Bazán en el libro Lenguaje y dicriminación sexual, pág. 35.
11. Diccionario Ideológico Feminista, pág 249.
12. Posición de los contractualistas en relación a la prostitución. Para mayor nivel de detalle se recomienda leer el capítulo 7 ¿Que hay de malo con la prostitución? del libro El contrato sexual de Carole Pateman.
13. Diccionario de la Lengua Española. Tomo II, pág 1.681.
14. Por ejemplo el Hilo Rosado, organización holandesa de mujeres no trabajadoras sexuales que buscan la reivindicación de los derechos de las prostitutas.
15. Informe de la Relatora Especial, Sra. Radhika Coomaraswamy, sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias. E/CN.4/ 1997, págs 30 y 31.
16. Resurgimiento del Matriarcado.
17. Nosotras, las putas. pág. 52.
18. Informe de la Relatora Especial, Sra. Radhika Coomaraswamy, sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias. E/CN.4/ 1997, pág 22.
19. Para mayor nivel de detalle Marco General Legal de la Prostitución. Ursula Straka . 1997. Trabajo mimiografiado.
20. Artículo Feminismo en: Mujeres y Hombres la formación del pensamiento igualitario, .pág 99.
21. Idem , pág. 99.
22. idem, pag. 40.

Bibliografía

- Amarós, Celia. Hacia una crítica de la razón patriarcal. Editorial Anthropos. Barcelona 1985.
- Beauvoir, Simon de. El Segundo Sexo. Obras completas. Tomo III. Aguilas S.A. España 1986.
- Castañeda, Nora. Perspectiva de genero y el movimiento de mujeres, en Cuadernos Nuevo-Sur. N° 11. Venezuela 1997.
- Diccionario de la Lengua Española. Real Academia Española. 21ª Edición. Madrid 1992.
- Dossier Feminismo entre la igualdad y la diferencia, en : El Topo Viejo. Número 73. Marzo 1994.
- Durán, María-Angeles. Mujer y Hombres la formación del pensamiento igualitario. Editorial Castalia. Madrid 1993.
- García Meseguer, Alvaro. Lenguaje y Discriminación Sexual. Montesinos Editores S.A. Barcelona 1988. 3ª Edición.
- García Prince, Evangelina. Derechos Políticos y Ciudadanía de las mujeres. GENDUH. Venezuela 1996.
- García de León, María A. Élités discriminadas (Sobre el poder de las mujeres). Anthropos Editorial del Hombre. Barcelona. 1994

- Jayme, María y Sau, Victoria. Psicología diferencial del sexo y el género. Icaria editorial, s.a. Barcelona 1996.
- Naciones Unidas. Informe de la Relatora Especial, Sra. Radhika Coomaraswry, sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias. Consejo Económico y Social. Comisión de Derechos Humanos. E/CN.4/1997/47.
- Nuño, Juan. Feminismo y Feminista en: Diosas, musas y mujeres. Monte Avila Editores Latinoamericanos. Venezuela 1993.
- Pateman, Carole. El contrato sexual. Editorial Anthropos. Barcelona 1995.
- Pheterson, Gail. Nosotras, las putas. Talasa Ediciones S.L. Barcelona 1989.
- Ramírez, Zoraida. Prostitución y Subdesarrollo. Centro Feminista Latinoamericano de Estudios Interdisciplinarios. Caracas 1994.
- Sau, Victoria. Diccionario Ideológico Feminista. Icaria Editorial S.A. Barcelona 1990.
- Valcárcel, Amelia. Sexo y filosofía sobre "mujer" y "poder". Editorial Anthropos. Barcelona 1994.

Nury Pernia. *Presidenta de Asociación de Mujeres por el Bienestar y Asistencia Reciproca, AMBAR, Organización sin fines de lucro que tiene por objetivo el mejorar la calidad de vida de las trabajadoras sexuales mediante acciones que garanticen su salud y la defensa de sus derechos humanos y ciudadanos.*